



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0738-2016-UNAP

Iquitos, 28 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 228-2016-D-FADCP-UNAP-2016, presentado el 27 de junio de 2016, por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Alberto Navas Torres, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP), solicita al rector (i) autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, para que participe en el "I Foro Enseñanza Clínica del Derecho y Políticas de Justicia; la Implementación de Clínicas Jurídicas en las Facultades de Derecho", convocado por el Ministerio de Justicia, que se realizará el 30 de junio de 2016, en dicha ciudad;

Que, el Ministerio de Justicia asumirá los gastos de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, de don Alberto Navas Torres, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 30 de junio al 01 de julio de 2016, de don **Alberto Navas Torres**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, a don Alberto Navas Torres, dos (02) día de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados por comisión de servicio, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Dist.:FDCP,OGA,OGP,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch (2).
mpc.



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL